



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00237570-NEU-MESA#MG ALTA X BAJA - PLANTA POLÍTICA- M° DE GOB. Y SEGURIDAD.-

VISTO:

El EX-2021-00237570-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 0165/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos consignados en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que a través del Decreto N° 0165/20 se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que a su vez el agente Jonatán Ahargo Pacek, C.U.I.L. N° 20-30941822-1, legajo personal 011.651, cubrirá la vacante producida por la renuncia de la agente Fernanda Soledad Loyola Kreitman, C.U.I.L. N° 27-28636429-8, legajo personal 514.276, al cargo de Directora de Administración de Dispositivos Georeferenciados, planta política, categoría FS2, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que fue aceptado mediante Resolución N° 0111/20 del registro del referido Ministerio;

Que la agente María Antonela Romero, C.U.I.L. N° 27-34026956-5, legajo personal 789.143, cubrirá la vacante producida por la renuncia de la agente María Florencia Lilo, legajo personal 495.676, C.U.I.L. N° 27-30941572-3, al cargo de Directora General de Promoción de Espacios Comunitarios, planta política,

categoría FS1, con un adicional del 50% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que fue aceptado mediante Resolución N° 0112/20 del registro del referido Ministerio;

Que la agente Mariel Melina Monsalve, C.U.I.L. N° 27-35492186-9, legajo personal 016.012, ocupará el cargo de Directora de Prevención de Violencia, planta política, categoría FS2, con un adicional del 31% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección General de Violencia y Delitos Complejos de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, el cual quedó vacante dado que la agente Romero mencionada anteriormente será designada en otra Dirección;

Que la agente Fabiola Evelyn Jara, C.U.I.L. N° 27-29154232-3, legajo personal 009.789, cubrirá la vacante generada por la nueva designación laboral de la agente Monsalve, ocupando el cargo de Directora de Prevención de Adicciones, planta política, categoría FS2, dependiente de la Dirección General de Promoción de Espacios Comunitarios de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDANSE** las Resoluciones N° 0111/20 y N° 0112/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante las cuales se aceptaron las renunciaciones de Fernanda Soledad Loyola Kreitman, C.U.I.L. N° 27-28636429-8, legajo personal 514.276, Categoría FS2 a partir del 01 de marzo de 2020; y de María Florencia Lilo, C.U.I.L. N° 27-30941572-3, legajo personal 495.676, categoría FS1 con más 50% de bonificación por artículo 34° de la ley 2265 a partir del 16 de marzo de 2020, respectivamente, ambas de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno y Seguridad, quedando vacantes los puestos.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** de la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a las personas detalladas en el documento **IF-2021-00330535-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Seguridad a las personas detalladas en el documento **IF-2021-00356579-NEU-LEGAL#MG**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** las categorías y bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que en cada caso se detallan, a partir de las fechas que se indican, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **EFFECTÚANSE** por la Dirección General de Recursos Humanos, las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

